





CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio de las operaciones péticias de demarcación que, previo reconocimiento, empiezan a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número de ver- sidente	Términos	Antimineras	Registradores	Veedad	Representantes en León	Minas colindantes
7 de Abril de 1902.	Monila.....	Aluvión au- rífero....	2.103	Friera .....	Sobrado .....	D. Jofeliano Muñiz .....	Valdedolid .....	No tiene.....	Seignora.....
9	—	Antes .....	2.122	Paredela .....	Corullón .....	D. Gregorio Gutiérrez .....	León .....	Idem .....	Ideas .....
11	—	Oro y otros .....	2.123	Toral de los Vados Villegas .....	Sobradoyos idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Ideas .....
15	—	Aida.....	Idem .....	2.124 Candal y otros. Sobreduyos idem .....	Saucedo .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Ideas .....
19	—	Aida.....	Idem .....	2.125 Repuejo y Friera	Corullón y So- brado .....	D. Pedro Onísdua .....	Bilbao .....	Idem .....	Ideas .....
22	—	Antonio.....	2.094	Ocero .....	Sancajo .....	D. Gregorio Gutiérrez .....	Cáceres .....	Idem .....	Ideas .....
23	—	Borrell.....	2.758	Hierro.....	Longre y Berrio .....	Juan Patán .....	Bilbao .....	Idem .....	Ideas .....
25	—	Ciricio.....	2.759	Balla .....	Fabero .....	Victor de la Uda .....	Bilbao .....	Idem .....	Ideas .....
7 de Mayo	—	Marcelino.....	2.770	Rebollo .....	Torón .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Ideas .....
17	—	Aboguia 3.....	2.793	San Pedro Mallu.....	Pitranu del Su .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Ideas .....
28	—	Julia 4.....	2.878	Sorbeda .....	Fabero .....	Sociedad minera del Bierzo .....	Idem .....	Idem .....	Ideas .....
14 de Junio	—	Sta. Teresa de Jesús Iden .....	2.904	Otero y Lillo .....	Idem .....	D. Rodolfo Ramírez .....	Idem .....	Idem .....	Ideas .....
16	—	Francisco .....	2.950	Lillo y Fuero .....	Benigán .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Ideas .....
26	—	Julia 5.....	2.951	Lillo y Fuero .....	Idem .....	Sociedad minera del Bierzo .....	Idem .....	Idem .....	Ideas .....

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia imprevista no pudieren dar principio en los días señalados ó en los siete siguientes.

León 26 de Marzo de 1902.—El ingeniero Jefe, E. Comendador.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados por el Exmo. Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de la fecha.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del Sr. Alcalde

Se abrió la sesión con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Enero.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que se aumente el jornal de los barrenderos en 25 céntimos de peseta diarios á cada uno, teniendo en cuenta la cantidad consignada en el presupuesto para este objeto, y que dentro la Corporación no acuerde que se nombren más empleados en las dependencias municipales, no se disponga de lo consignado en el artículo 1., capítulo 1., relación nú- mero 20.

Cumplidas las formalidades que determina el art. 69 de la ley, y anunciado el acto al público, se procedió al sorteo de los contribuyentes que, en unión de los Concejales, han de componer la Junta municipal en el presente año, resultando designados por la suerte los Sres. D. Andrés Martecón, don Cayo Balbuena López, D. Julián García Iglesias, D. Modesto Lugo, D. Valeriano Menor, D. Pedro Cañaria Puerto, D. Maximino Alegre, D. José Gutiérrez, D. Pedro Represa Rodríguez, D. Pantaleón Robles Ramas, D. Gorgonio González Chac- morro, D. Ceferino Martínez Infante, D. Victoria López, D. Hilario Coudanejo Gutiérrez, D. Tomás López Cortijo, D. Bernardo Valero, D. Juan Alfageme, D. Gonzalo Román y D. Félix de la P. zaz.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acuerda pagar con cargo á Impuestos los honorarios del Abogado y Procurador que han defendido y representado al Ayuntamiento en el pleito sostenido para rescindir el contrato de arriendo del Teatro.

Quedó la Corporación enterada de un oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento participando que ha sido declarado soldado el mozo nú-

mero 54 del reemplazo de 1898 Alfredo Gago y Gago, que había sido excluido como religioso.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Obras relativo á la construcción de la acera del lado Sur de la calle de Ordoño II.

Como propuso la misma Comisión se acuerda la adquisición de dos carros: uno para bueyes y otro para hacer servicio con el caballo del Rastro Matadero.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras, se acuerda ofrecer al ramo de Guerra terrenos del parque del Parque para construir sobre ellos un cuartel de Caballería, con sujeción á las cláusulas que en el informe constan.

Pasaron á las respectivas Comisiones asuntos que necesitan informe.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del Sr. Alcalde

Se abrió la sesión con asistencia de once señores Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la cuenta del alumbrado eléctrico del mes de Enero, informada favorablemente por el Comisario del ramo.

Leído un oficio del Sr. Contador jubilado D. Pantaleón Juan Ramírez, entediéndose de la Corporación y dándole las gracias; así como al señor Secretario por las deferencias y atenciones que se le han guardado, se acuerda que conste en acto un voto de gracias por el buen comportamiento de tan digno funcionario.

Se acuerda que la recaudación del impuesto de sitios á las vendedoras ambulantes se haga por dínes, á razón de 12 céntimos de peseta uno.

Como propone la Comisión de Consumos, se concede á la razón social Plaza y Velasco, el depósito que soliciten, con arreglo á los artículos 151 al 153 del reglamento de 16 de Octubre de 1898, y se declara que no tiene la Administración que devolver á dicha razón social cantidad alguna por los derechos pagados desde el 24 de Octubre hasta la fecha.

Por unanimidad se acuerda conceder á D. Pantaleón Robles Ramas el Teatro de esta capital bajo las cláusulas que propone el Comisario del ramo, entendiéndose que el tiempo de la concesión es todo el que resta del presente año de 1902.

Se aprueban los siguientes informes de la Comisión de Obras y del Arquitecto: autorizando el cierre del soportal de la casa titulada «de la Vizcaina», en la calle de la Vega, sacando las ventanas á plomo con

